



Junta Ejecutiva

Primer período de sesiones

ordinario

Roma, 14 de enero de 2026

y

24-27 de febrero de 2026

Distribución: general

Tema 6 del programa

Fecha: 2 de febrero de 2026

WFP/EB.1/2026/6-C/1/Add.1

Original: inglés

Funciones de supervisión

Para decisión

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación de la hoja de ruta estratégica del PMA relativa a la cadena de suministro para 2022-2025

Antecedentes

En este documento se presenta la respuesta de la dirección del Programa a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación de la hoja de ruta estratégica del PMA relativa a la cadena de suministro para 2022-2025. La evaluación comprendió las actividades realizadas entre 2019 y 2025 y, gracias a un enfoque basado en consultas y centrado en la utilización práctica, cumplió el doble propósito de rendir cuentas y promover el aprendizaje.

En la evaluación se formularon cuatro recomendaciones: tres de ellas de carácter estratégico y una, de carácter operacional. En la presente respuesta se indica si el PMA acepta, acepta parcialmente o no acepta las recomendaciones y subrecomendaciones. Además, se exponen las medidas previstas (o ya aplicadas) y se indican las entidades responsables y los plazos establecidos para su aplicación.

Coordinadora del documento:

Sra. C. Fleischer

Directora

Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución

Correo electrónico: corinne.fleischer@wfp.org

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
Prioridad: alta Plazo: febrero de 2027 Recomendación 1: Elaborar una estrategia de la cadena de suministro que sistematice la visión de la función de la cadena de suministro y la ejecución, esté en consonancia con el Plan Estratégico del PMA y tenga en cuenta la evolución de los compromisos del Programa en el marco de la Iniciativa ONU80. La estrategia debería sistematizar los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • las ventajas comparativas del PMA y sus prioridades en relación con la función de la cadena de suministro y la ejecución; • la integración de las prioridades transversales de conformidad con el nuevo Plan Estratégico del PMA y las políticas institucionales; • una mayor atención a la sostenibilidad ambiental, que demuestre el liderazgo y las sinergias operacionales del PMA en este ámbito; • el establecimiento de mecanismos claros de coordinación entre los programas del PMA y la función de la cadena de suministro y la ejecución a nivel mundial, nacional y local, y 	Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución (SCD) (Departamento de Operaciones relativas a los Programas [PO], Dirección de Programas [PRG], Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones [DED/COO], Dirección del Jefe de Finanzas [CFO] y Dirección de Servicios de Gestión [MSD])	<p>Recomendación aceptada. La SCD acoge con agrado esta recomendación y se muestra de acuerdo con ella. Se compromete a formular una estrategia provisional que abarque 2026 y el primer trimestre de 2027, tras ultimar su hoja de ruta en diciembre de 2025. Esta estrategia, que servirá de transición, recogerá las lecciones aprendidas y las modificaciones realizadas en consonancia con el nuevo Plan Estratégico del PMA y los compromisos establecidos en la Iniciativa ONU80, con el fin de orientar la elaboración de una estrategia integral para la función de la cadena de suministro y la ejecución, prevista para el primer trimestre de 2027.</p>	<p>1. Formular una estrategia para un breve período transitorio, comprendido entre marzo de 2026 y febrero de 2027.</p> <p>2. Poner en marcha una estrategia de la SCD, dotada del presupuesto necesario, que consolide las lecciones aprendidas y dé respuesta a las novedades que se produzcan en 2026.</p>	SCD (PO, PRG, DED/COO, CFO y MSD)	31 de marzo de 2026	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> la definición de los mecanismos de gobernanza y los apetitos de riesgo apropiados. 						
Prioridad: media Plazo: diciembre de 2026 Recomendación 2: Mejorar la coherencia y la interoperabilidad de las plataformas y procesos de planificación en todo el PMA, tanto dentro de la función de la cadena de suministro y la ejecución como con las esferas pertinentes de la Dirección de Programas.	SCD					
2.1 Establecer mecanismos conjuntos de planificación y coordinación entre la SCD y la Dirección de Programas a fin de determinar y explorar oportunidades para mejorar la coordinación y los vínculos, entre otras cosas centrándose en las compras locales y regionales, de conformidad con la política sobre las adquisiciones locales y regionales de alimentos.	SCD (PO, PRG)	Subrecomendación aceptada. La SCD acuerda aprovechar los mecanismos conjuntos de coordinación existentes entre las direcciones de la PO a distintos niveles y establecer mecanismos nuevos. La reunión periódica de coordinación del PO, presidida por el Subdirector Ejecutivo, congrega a los directores de las diversas direcciones y a los representantes de los servicios pertinentes para debatir sobre las prioridades transversales del departamento, así como sobre planificación y colaboración.	1. Garantizar una coordinación eficaz entre las direcciones mediante la celebración de una reunión de coordinación de los directores del PO. La reunión de coordinación debe seguir sirviendo como foro regular de coordinación de alto nivel entre las direcciones de la SCD y el PO, así como para otras cuestiones intradepartamentales relativas a los programas basados en el mercado y las compras locales.	PO (SCD, PRG)	En curso	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
		<p>La creación de una línea de trabajo dedicada al desarrollo de los mercados locales garantizará un sentido de apropiación y una supervisión específicos de las actividades comerciales, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • promoviendo las adquisiciones locales y regionales conforme a la política del PMA sobre las compras locales y regionales de alimentos; • fortaleciendo la colaboración del Programa con los mercados, comerciantes y minoristas locales, y • fomentando las evaluaciones e intervenciones que aseguren la operatividad inmediata de la cadena de suministro cuando se apliquen modalidades basadas en el mercado. <p>La SCD también reforzará la colaboración existente con la PRG mediante la inclusión de sus aportaciones en la labor de planificación (por ejemplo, para movilizar existencias institucionales y planificar la demanda, etc.). Estos mecanismos seguirán utilizándose y perfeccionándose para mejorar la coherencia, la interoperabilidad y la uniformidad de las operaciones basadas en el mercado.</p>	<p>2. Crear una línea de trabajo dedicada al desarrollo de los mercados locales, con el fin de proveer una estructura formal para impulsar las compras locales y regionales, la participación del comercio minorista local, las transferencias de base monetaria y la colaboración orientada al mercado entre la SCD y el PO.</p>	SCD	31 de diciembre de 2025	Finalizada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
2.2. Elaborar y poner en práctica una hoja de ruta que asegure la interoperabilidad de las principales plataformas de la SCD y la Dirección de Programas, como el Sistema de apoyo a la gestión logística (LESS) y el Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz (COMET), con el fin de armonizar los flujos de datos, reducir la carga de trabajo que conlleva la conciliación de los datos y garantizar un seguimiento integral de todos los procesos.	Dirección de Tecnología (TEC) (SCD, PO)	<p>Subrecomendación aceptada.</p> <p>La TEC, en colaboración con la SCD y el PO, ha comenzado a elaborar una hoja de ruta para la interoperabilidad, con el fin de incluir un inventario completo de aplicaciones, cartografiar los procesos operativos e identificar posibles deficiencias de integración. Se han incorporado las lecciones aprendidas de exámenes previos, mientras que un análisis de las deficiencias sirve de base para planificar la hoja de ruta, definir las normas de interoperabilidad y elaborar una guía práctica para las oficinas en los países con arreglo al catálogo actualizado de sistemas de gestión de identidad del PMA. Se ultimará y publicará la hoja de ruta, para luego aplicarla de forma escalonada, con el fin de mejorar la armonización de los datos, facilitar su conciliación y garantizar un seguimiento integral de todos los procesos ejecutados en los diferentes sistemas; al mismo tiempo, se seguirán aprovechando las herramientas existentes para conciliar datos de diversos sistemas, como Prisma.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comenzar la elaboración de una hoja de ruta para la interoperabilidad, que incluya un inventario completo de aplicaciones y puntos de integración técnica. 2. Incorporar las lecciones aprendidas de exámenes previos en el diseño de la hoja de ruta. 3. Cartografiar los procesos y subprocesos operativos en relación con los sistemas existentes, con el objetivo de evaluar su interacción e identificar posibles deficiencias. 4. Realizar un análisis de las deficiencias para planificar la hoja de ruta y definir las normas de interoperabilidad aplicables. 5. Definir las herramientas y los flujos de trabajo necesarios para llevar la hoja de ruta a la práctica. 6. Ultimar y publicar la hoja de ruta, en particular los plazos para su aplicación y las normas de interoperabilidad aplicables. 	TEC (SCD, PO)	Primer trimestre de 2026	En curso
					Primer trimestre de 2026	En curso
					Cuarto trimestre de 2025 o primer trimestre de 2026	En curso
					Primer o segundo trimestre de 2026	En curso
					Segundo trimestre de 2026	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
Prioridad: alta Plazo: febrero de 2027 Recomendación 3: Mejorar la coherencia externa para poner en práctica la visión de una cadena de suministro integrada para todo el sistema de las Naciones Unidas.	Director Ejecutivo Adjunto (SCD, Oficina de Servicios Jurídicos [LEG], CFO, TEC, DED/COO, y Departamento de Asociaciones e Innovación [PI])					
3.1 Estudiar y prever las consecuencias organizativas que tendría para el PMA el establecimiento de una plataforma integrada de cadena de suministro y ejecución para todo el sistema de las Naciones Unidas, como componente clave de la nueva estrategia relativa a la cadena de suministro.	SCD (Director Ejecutivo Adjunto, LEG, CFO, TEC, COO y PI)	Recomendación aceptada. La SCD acoge con agrado esta recomendación y se muestra de acuerdo con ella. De conformidad con las reformas derivadas de la Iniciativa ONU80, la nueva estrategia para la función de la cadena de suministro y la ejecución dejará claro el posicionamiento estratégico y las ventajas comparativas del PMA, así como las importantes consecuencias organizativas de su liderazgo en la iniciativa ONU80 para la integración de la cadena de suministro.	Véanse más arriba las medidas adoptadas para aplicar la recomendación 1.	Igual que en la recomendación 1.	Igual que en la recomendación 1.	En curso
Prioridad: alta Plazo: febrero de 2027 Recomendación 4: Reforzar la puesta en práctica de los mecanismos de ejecución en consonancia con la estrategia revisada relativa a la cadena de suministro y la ejecución, el Plan Estratégico del PMA y la Iniciativa ONU80.	SCD					

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
4.1 Realizar una evaluación exhaustiva del nivel de dotación de personal en toda la cadena de suministro para determinar los ajustes que introducir en la proporción relativa que ese personal debe representar respecto de la plantilla total del organismo, de forma acorde con las competencias previstas necesarias y teniendo en cuenta las reducciones presupuestarias y la reestructuración orgánica del PMA.	Servicio de Coordinación y Capacidad en materia de Dotación de Personal (POS) (SCD y Dirección de Recursos Humanos [HRM])	Subrecomendación aceptada. El POS, en colaboración con la SCD y la HRM, se encargará de examinar el nivel de dotación de personal en la cadena de suministro y los perfiles profesionales pertinentes. Este procedimiento se llevará a cabo mediante el mecanismo de planificación estratégica de la fuerza de trabajo, con el fin de evaluar el número de miembros del personal de la cadena de suministro respecto a la fuerza de trabajo total y determinar las adaptaciones que puedan ser necesarias para garantizar una capacidad operacional suficiente, en consonancia con las necesidades del Plan Estratégico 2026-2029, las reformas de la iniciativa ONU80 y la evolución del entorno de operaciones.	Diseñar la planificación estratégica de la fuerza laboral de la SCD.	POS (SCD, HRM)	28 de febrero de 2027	No iniciada
4.2 Elaborar un marco normalizado de seguimiento de las realizaciones, a partir del registro estratégico disponible de indicadores clave de las realizaciones y de los indicadores del Marco de resultados institucionales, para ayudar a aumentar la visibilidad de los logros del PMA en el ámbito de la cadena de suministro y la ejecución.	SCD (Servicio de Seguimiento de Programas y Presentación de Informes [PRGM], CFO)	Subrecomendación aceptada. 1. Se ha dado más visibilidad a los logros del PMA en el ámbito de la cadena de suministro y la ejecución en el Marco de resultados institucionales (MRI) 2026-2029, tanto en lo que respecta al producto estándar 3.3. del efecto estratégico 3 (Los asociados humanitarios y para el desarrollo y los Gobiernos se benefician de actividades de apoyo, coordinación o de servicios que mejoran la eficacia y la eficiencia de sus operaciones y programas) como al resultado de gestión 2 (Servicios administrativos eficientes, efectivos y	1. Aumentar la visibilidad de la función de la cadena de suministro y la ejecución a través del MRI 2026-2029 en el marco del efecto estratégico 3 y el resultado de gestión 2, producto 2.3 (Servicios de la cadena de suministro).	APP (SCD)	30 de noviembre de 2025	Finalizada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
		<p>basados en datos empíricos). Se añadió el producto 2.3 relacionado con los resultados de gestión (Servicios relacionados con la cadena de suministro), para reflejar mejor los logros de la SCD en materia de ofrecimiento de garantías.</p> <p>2. A nivel de las direcciones, la SCD ha elaborado indicadores clave de las realizaciones relativos a la cadena de suministro, los cuales somete sistemáticamente a seguimiento. Los indicadores de los productos y los efectos a nivel de los países correspondientes al efecto estratégico 3 y al producto estándar 3.3 contribuyen directamente a la medición de los indicadores institucionales del MRI definidos para la SCD, lo que permite dar seguimiento a la prestación de asistencia y evaluar los efectos de las intervenciones del PMA a medio y largo plazo. Los resultados de las direcciones de la SCD se comunican trimestralmente a través de la plataforma R2R, que tiene por objeto vincular los recursos empleados con los resultados obtenidos, y se indican en el Informe Anual de las Realizaciones del Programa. Estos mecanismos constituyen, en conjunto, un marco normalizado de seguimiento de las realizaciones para el ofrecimiento de garantías en el ámbito de la cadena de suministro y la ejecución.</p>				

Lista de siglas

CFO	Dirección del Jefe de Finanzas
DED/COO	Oficina del Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones
HRM	Dirección de Recursos Humanos
LEG	Oficina de Servicios Jurídicos
MRI	Marco de resultados institucionales
MSD	Dirección de Servicios de Gestión
PI	Departamento de Asociaciones e Innovación
PO	Departamento de Operaciones relativas a los Programas
POS	Servicio de Coordinación y Capacidad en materia de Dotación de Personal
PRG	Dirección de Programas
PRGM	Servicio de Seguimiento de Programas y Presentación de Informes
SCD	Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución
TEC	Dirección de Tecnología